



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**Visto**, el Expediente N° 0143683-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, presentado por el Lic. Edwin Almedín Blas Carranza, identificado con DNI N° 17941068 y COARPE N° 040030, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Directoral N° 0069-2024-DGM/MC de fecha 14 de junio de 2024, se autorizó al Lic. Edwin Almedín Blas Carranza, identificado con DNI N° 17941068 y COARPE N° 040030, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación bio-arqueológica de la colección de contextos funerarios, provincia de Chachapoyas-Amazonas", el cual comprendió el estudio de cuarenta y seis (46) cajas de restos óseos humanos, procedentes del Proyecto de Investigación Arqueológica de Contextos Funerarios del Sitio Arqueológico Diablo Wasi Temporada 2023 y PIA Paisajes Arqueológicos de Chachapoyas-Temporada 2022 (PACHa); así como la toma de 200 muestras de huesos y dientes para análisis bioquímicos y análisis isotópico; los cuales se encuentran en custodia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, ubicado en Jirón Ayacucho 908, Chachapoyas, Amazonas., por un periodo de un (01) mes;

Que, mediante Expediente N° 0143683-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, el Lic. Edwin Almedín Blas Carranza, identificado con DNI N° 17941068 y COARPE N° 040030 remitió el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación bio-arqueológica de la colección de contextos funerarios, provincia de Chachapoyas-Amazonas", para su aprobación;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Memorando N° 001276-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2024, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas emitir el informe técnico correspondiente al informe de resultados conforme con lo dispuesto al artículo 17° de la Resolución Directoral N° 0069-2024-DGM/MC de fecha 14 de junio de 2024;

Que, mediante Memorando N° 001311-2024-DDC AMA/MC de fecha 15 de noviembre de 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000330-2024-DDC AMA-JCA/MC de fecha 12 de noviembre de 2024, en el que se brinda conformidad al informe de resultados presentado por el investigador;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000273-2024-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de diciembre de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000171-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, el cual comunica que, a partir de la revisión de la documentación remitida se concluye que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, el informe presentado por el Lic. Edwin Almedín Blas Carranza se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Amazonas

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación bio-arqueológica de la colección de contextos funerarios, provincia de Chachapoyas-Amazonas", a cargo del Lic. Edwin Almedín Blas Carranza, identificado con DNI N° 17941068 y COARPE N° 040030; autorizado con Resolución Directoral N° 0069-2024-DGM/MC de fecha 14 de junio de 2024.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Lic. Edwin Almedín Blas Carranza, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS